FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO:

“LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA LONA PARA LAS CARPAS DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR CONFORME FICHA TECNICA”

Bogotá D.C. FEBRERO 2025

RUBRO 02-02-01-002-007 REC-10 / ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) PRESUPUESTO $ 225.066.000,00			
No	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	LONA PARA CARPA SEGÚN CARACRISTICAS TECNICAS.	Desmontaje de lona actual, fabricación e instalación de nueva lona para hangares medidas 19.25mts x 19.00mts.	GLOBAL

Datos Técnicos	Standard	Material
Tejido base	DIN 60001	Polyester
Ligamento	DIN ISO 9354	1/1
peso total	DIN EN ISO 1421	780 (g/m2)
resistencia a la tracción	DIN EN ISO 1421	3000/3000 N/5 cm
resistencia al desgarre	DIN 53 363	300/300 N
adherencia	DIN EN ISO 2411	100 (N/5 cm)
resistencia al frío	DIN EN 1876-1	-50° C
resistencia al calor	IVK/Pkt.5	+70° C
solidez del color	UNI EN ISO 105-B02	> 7
comportamiento ante el fuego	DIN EN 13 501-1 NF P 92-503 Italia UNI 9177:1987 CSFM 19 NFPA 701 CAN/ULC-S109 CPAI 84 BS 7837 DIN 4102-1 Bauaufs. Überwachung nach DIN 4102-1 Fremdüberwachung nach DIN 18204-1:2007-05 GOST	B-s3, d0 M2 Cl2 B1 G1
resistencia al doblado	DIN 53359-Form A	100.000
Color	Códigos hexadecimales de color	• #f4ecdb • #fcfcf4

Obligaciones particulares del futuro contratista.

- El contratista entregara las lonas instaladas en los armazones de las carpas como se indica en la ficha técnica.
- Mantener la maquinaria a utilizar en cumplimiento del objeto contractual en buen estado y debidamente organizadas en el lugar que le designe el supervisor del contrato.
- Los precios unitarios del material a adquirir deberán incluir, el costo de los materiales, e insumos de primera calidad, mano de obra altamente calificada, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad, elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, por lo cual el futuro contratista no podrá acusar desequilibrios económicos o reclamos posteriores.
- Debido a que el supervisor del Contrato tiene la obligación de verificar el contenido del ACTA DE INICIO, el contratista debe cumplir con la implementación de un Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustitutivas o modificatorias, de lo cual se dejará evidencia en la mencionada

acta. De igual manera, entiende y comprende que el Supervisor deberá dejar evidencia en cada informe de supervisión del estado del cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a dicho sistema. Como referencia para el cumplimiento de estas funciones deberá consultar y atender el Manual de Lineamientos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas y proveedores al servicio de la Fuerza Aéreoespacial Colombiana que está publicado en la Suite Visión institucional y será suministrado en cualquier tiempo por el Supervisor del Contrato.

- El contratista acepta que el Comando Aéreo de Transporte Militar evalúe y verifique el desempeño profesional de los funcionarios asignados a la ejecución del objeto contractual y estará en facultad de solicitar su reemplazo en caso que el personal técnico no cumpla con sus expectativas. Caso en el cual deberá cumplir con las mismas condiciones aquí exigidas.

- El contratista deberá suministrar elementos de seguridad para su personal como líneas de vida, arnés, cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario para la instalación del material adquirido. El contratista deberá usarlos constantemente por el personal a su cargo. El contratista deberá suministrar hojas de vida de su personal, adjuntando las certificaciones de trabajo en altura y las demás certificaciones de la idoneidad para desarrollar el servicio, y cumplirá con las normas de seguridad laboral que contemple la ley colombiana.

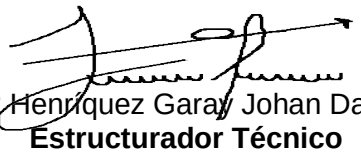
- El personal que hará la instalación deberá adjuntar curso que certifica que posee los conocimientos en trabajo en alturas.

- Cumplimiento total de la Resolución 4272 de 2021 establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.

- El contratista deberá hacer una efectiva gestión de las lonas que van a ser retiradas, y demás sólidos que resulten sobrantes del proceso de remoción, efectuando los procesos de eliminación o reciclaje de desechos oportunamente, siendo responsable de la disposición final de ese material.



TC Mario Didier Del Basto Sepúlveda
Gerente del Proyecto



T2 Henríquez Garay Johan David
Estructurador Técnico